

Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000 pesetas), correspondiéndole a la Sra. Berenguer Córcoles 1/2 indivisa; el valor de ésta es el de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

**Finca propiedad de
Agro-Exportadora Preto, S.A.**

Séptima: Rústica, en Cabezo de Torres, paraje de Lo Navarro, lindando con el Camino de don Luis, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Inscrita finca número 7.610.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

**Finca propiedad de don Francisco
Molina Fernández**

Octava: Rústica, en término municipal de Santomera, partido de La Matanza, paraje de La Santa, con una superficie aproximada de 20 tahúllas. Inscrita finca número 153.

Valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Novena: Terrenos en los extramuros del pueblo de Cabezo de Torres, C/. Huertas, s/n., con una superficie de 19 áreas, 58 centiáreas. Finca inscrita número 2.223.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Décima: Urbana, un edificio sito en Cabezo de Torres, C/. del Carmen, número 6, compuesto de dos plantas y bajo comercial, con una superficie aproximada de 198 metros cuadrados por planta. Inscrita finca número 347.

Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas), correspondiéndole al Sr. Molina Martínez 1/2 indivisa del usufructo vitalicio, lo que supone un valor de éste en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Importando la total valoración, la cantidad de treinta y nueve millones quinientas mil pesetas (39.500.000 pesetas), correspondiéndoles a los demandados la cantidad de treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000 pesetas), en razón de sus participaciones a efectos de subasta.

Dado en Orihuela a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2184

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en el edicto número 2184, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 60, de fecha 12 de marzo de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «...2 de mayo...», debe decir: «...12 de mayo...».

Número 2709

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 987/89, promovidos por Meléndez, S.A., representado por el Procurador Juan Lozano Campoy, y dirigido por el Letrado Sr. Romero Rivera, contra Pedro Gómez de la Torre, declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Meléndez, S.L., frente a don Pedro Gómez de

la Torre, en rebeldía procesal, declaro la existencia a favor de la actora de la deuda reclamada en este juicio y en su virtud, condeno al demandado a que abone al citado actor la suma de 1.000.00 de pesetas, más sus intereses legales desde que se demandó, todo ello con expresa imposición de las costas al propio demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Pedro Gómez de la Torre, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2820

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

Edicto de requerimiento de títulos

En los autos de juicio ejecutivo número 93/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro, frente a don Pedro José Martínez Jara y doña Ana M^a Sánchez Noguera, sobre reclamación de cantidad, la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada Juez, ha dictado providencia, en la que se acuerda requerir por medio de edictos, a los demandados antes relacionados, para que en el plazo de seis días, presenten en esta Secretaría, sita en segunda planta derecha, del Palacio de Justicia (Benalúa), los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en este procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costas.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados relacionados que se encuentran en paradero desconocido, libro la presente que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Alicante a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.